

**ACTA 3/2014 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 28 DE ABRIL DE 2015.**

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y diez minutos del día veintiocho de abril de dos mil quince, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación al efecto en la que se indicaba los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Don Francisco José López Collado
Don José Perea Riquelme
Doña Elisa Santiago Tortosa
Don Vicente Rico Ramírez
Don Julián Manuel Martín Pérez
Don Juan Carlos Navarro Albert
Don José Hernández Deltell
Doña Leila Graciá Falcó
Don Ramón Cerdá Juárez
Don Pedro Poveda Poveda

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO DE 31 DE MARZO DE 2015.

Tras preguntar **el Alcalde** si alguien tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, la edil Verdú Carrillo señala que se omitió su intervención en el punto de nombramiento de hijo predilecto recordando que, dentro del mismo, intervino para señalar el posicionamiento a favor de su grupo municipal. Añade que expresó su reconocimiento por el Sr. Albert Vidal en función de la labor desempeñada dentro del ámbito educativo y representando al municipio de Pinoso a lo largo de su trayectoria.

Tras acordarse la modificación del acta de la sesión anterior una vez constatada la referida omisión, se procede a la votación de la misma quedando aprobada por la unanimidad de los ediles presentes.

2.º ELECCIÓN DE MIEMBROS DE MESAS ELECTORALES

Por parte del Sr. Alcalde se expone que en debido cumplimiento de la normativa electoral y de los plazos en ella incluidos, se procede a la celebración del sorteo de los miembros de mesas de las elecciones autonómicas y municipales del 24 de mayo.

Tras la celebración del sorteo por medios informáticos, se realiza la selección de los miembros de cada una de las nueve mesas con dos suplentes por cada miembro y cinco reservas por mesas.

El resultado del sorteo, leído por el Alcalde en lo que se refiere a los miembros titulares, se refleja en el anexo del presente acta.

3.1.- DICTÁMENES DE COMISIONES INFORMATIVAS

3.1.- RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar el punto 3.1 del orden del día, debidamente reflejado en el acta de comisión, resumiendo el contenido de la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE RATIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

1º Visto el escrito recibido por el Presidente Delegado del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante de 10 de diciembre de 2014 por el que se solicita a los ayuntamientos que forman parte del mismo que se pronuncien sobre la modificación inicial de sus estatutos en los términos en los que dicha modificación se ha abordado.

2º Visto el informe del Secretario de la Corporación en el que se expone el contenido de la modificación así como la necesidad de ratificarlo por la mayoría absoluta de los miembros del pleno del Ayuntamiento.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, elevo a Pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, aprobada por la Asamblea General del Consorcio el pasado 10 de diciembre de 2014 y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239 de 15 de diciembre de 2014, sin que se haya presentado reclamación alguna durante ese plazo, que finalizó el 22 de enero de 2015.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.1 del orden del día quedando el mismo aprobado por la unanimidad de los miembros presentes del pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO: Ratificar la modificación de los estatutos del Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, aprobada por la Asamblea General del Consorcio el pasado 10 de diciembre de 2014 y que ha quedado provisionalmente aprobada tras su exposición pública por plazo de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia nº 239 de 15 de diciembre de 2014, sin que se haya presentado reclamación alguna durante ese plazo, que finalizó el 22 de enero de 2015.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, a los efectos de continuar el procedimiento.

3.2.- APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO.

El Alcalde expone la conveniencia de aprobar el punto 3.2 del orden del día resumiendo la propuesta firmada por él, y debidamente reflejada en el acta de comisión informativa, y cuyo tenor literal dice así:

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FIRMA DE CONVENIO

1º Visto el Convenio Marco de Colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Pinoso de fecha 3 de septiembre de 2014 para la realización de actividades en común de divulgación, investigación y formación que redunden en beneficio de ambas partes.

2º Visto el carácter de convenio marco del texto firmado, en el sentido de servir de punto de partida para articular posteriores colaboraciones en el ámbito educativo.

3º Considerando la propuesta de colaboración proveniente de la Universidad de Alicante para el establecimiento de un Aula Universitaria en dependencias de titularidad municipal a fin de realizar las actividades propias de dicho ámbito educativo y docente.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por el artículo 21 de la ley 7/1985 (Dirigir el Gobierno y la Administración municipal) elevo a pleno la siguiente **propuesta de acuerdo**:

PRIMERO: Facultar al Alcalde para la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Pinoso para el establecimiento de un Aula Universitaria.

SEGUNDO: Notificar al Sr. Rector de la Universidad de Alicante don Manuel Palomar Sanz, Campus Universitario de San Vicente del Raspeig, Apartado de Correos 99,CP 03650, San Vicente del Raspeig (Alicante).

Señala **el Alcalde** que el objeto del convenio es dar respuesta a las necesidades educativas y de índole social del pueblo de Pinoso mediante la puesta a disposición, por parte del Ayuntamiento, de infraestructuras municipales sin que ello suponga mayor gasto para el municipio.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 3.2 del orden del día quedando el mismo aprobado por la unanimidad de los miembros de pleno presentes y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Facultar al Alcalde para la firma del Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Alicante y el Ayuntamiento de Pinoso para el establecimiento de un Aula Universitaria.

SEGUNDO: Notificar al Sr. Rector de la Universidad de Alicante don Manuel Palomar Sanz, Campus Universitario de San Vicente del Raspeig, Apartado de Correos 99,CP 03650, San Vicente del Raspeig (Alicante).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cuarenta minutos del día de inicio, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 28 de abril de 2015.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Lázaro Azorín Salar

Fdo.: Antonio Cano Gómez